



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 07 MAR 2024

RES. H. N° 0128/24

EXPTE. N° 4567/23

VISTO:

La Resolución H N° 1912/23 mediante la cual se otorga reconocimiento de asignaturas (total y parcial) de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación por asignaturas aprobadas en la Universidad Tecnológica de los Andes, Abancay, Perú, mediante el Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS al alumno **FEDERICO FLOREZ CORREGIDOR**, DNI N° **39.998.414**; y

CONSIDERANDO:

QUE en su artículo 2° se otorga reconocimiento parcial de la asignatura "Organización y Administración Educativa" de esta Facultad, por la asignatura "Gestión y Administración Educativa" de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abancay, Perú;

QUE el estudiante Federico FLOREZ CORREGIDOR solicita la modificación de la citada resolución toda vez que en una situación idéntica, a la estudiante Ana Victoria PÉREZ VÉLIZ, se le reconoció de manera total, la asignatura en cuestión;

QUE analizada la situación conforme a la documentación obrante en ambos expedientes, se observa que le asiste razón al estudiante FLOREZ CORREGIDOR, razón por la cual, corresponde hacer lugar a lo solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N°631/23 aconseja modificar el artículo 2° de la Resolución H N° 1912/23, en el sentido de dejar aclarado que se Otorga reconocimiento total de la materia "Organización y Administración Educativa", al estudiante Federico FLOREZ CORREGIDOR, de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por la asignatura "Gestión y Administración Educativa", aprobada en la Universidad tecnológica de los Andes, Abancay, Perú, bajo el marco del Programa de Movilidad Estudiantil -CRISCOS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 27-02-2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución HN° 1912/23 en el sentido de dejar aclarado que se otorga reconocimiento total al alumno **FEDERICO FLOREZ CORREGIDOR**, DNI N° **39.998.414**, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignatura aprobada en la Universidad Tecnológica de los Andes, Abancay, Perú, bajo el marco del Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, ABANCAY, PERÚ	NOTA	FECHA	TOMO/FOLIO
CARRERA: CIENCIA DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000				
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	GESTION Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	9 (nueve)	28/06/2022	222/00003





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **0128/24**


EXPTE. N° 4567/23

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el Artículo 1° está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al alumno interesado, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.
LER/LJ


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa